



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	75 pesetas.
Semestre	50 —
Trimestre	30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 272

Lunes 12 de diciembre de 1949

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIO

Don Andrés y don Julián Arranz Reyes y don Timoteo Velasco Navarro, vecinos de Olmos de Peñafiel (Valladolid), solicitan del ilustrísimo señor ingeniero director de esta Confederación la inscripción en el Registro General de aprovechamientos de aguas públicas de la Cuenca, de uno que utiliza las aguas del río Botijas, el que con sus características se detalla seguidamente:

Nombre del usuario.—Don Andrés y don Julián Arranz Reyes y don Timoteo Velasco Navarro.

Corriente de donde se deriva el agua. Río Botijas.

Término municipal donde radica la toma.—Olmos de Peñafiel (Valladolid).

Volumen de agua utilizado.—250 litros por segundo en otoño e invierno y 100 en primavera.

Salto utilizado.—2,80 metros.

Objeto del aprovechamiento.—Fuerza motriz para un molino harinero.

Título en que se funda el derecho.—Prescripción por uso continuo durante más de veinte años, acreditado mediante acta de notoriedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de veinte días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentarse las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con lo solicitado, ya sean particulares o Corporaciones, ante esta Confederación Hidrográfica del Duero, Muro, 5, en Valladolid, durante las horas hábiles de oficina, haciéndose constar que no tendrán ni fuerza ni valor alguno las que se presenten fuera del plazo o no estén

reintegradas conforme dispone la vigente Ley del Timbre.

Valladolid, 15 de octubre de 1949.—El ingeniero director adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.

3.835-1.778

Delegación provincial de Trabajo

La Caja de Compensación del Paro por Escasez de Energía Eléctrica P. O. D. F. E., dice a esta Delegación lo siguiente:

«La Caja de Compensación del Paro por Escasez de Energía Eléctrica se complace en hacer público que en esta fecha han quedado totalmente reintegradas a los industriales de toda España las declaraciones correspondientes al mes de septiembre pasado. Si existe, por lo tanto, alguna empresa cuyas declaraciones de subsidio no han sido todavía reintegradas, ello obedece exclusivamente al hecho de que la documentación no se presentó en regla o se presentó fuera del plazo fijado. Para el buen conocimiento de todas las empresas advertimos, pues, una vez más, que las declaraciones deben sernos necesariamente presentadas dentro de la primera quincena del mes siguiente al que se refieren. Todas las declaraciones presentadas fuera de este plazo serán consideradas como nulas,

Barcelona, 30 de noviembre de 1949.—El presidente-delegado».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, diciembre de 1949.—El delegado provincial de Trabajo.

3.988

Confederación Hidrográfica del Duero

Servicio Agronómico

La Confederación Hidrográfica del Duero saca a subasta los siguientes lotes de maquinaria para tractor por el tipo de tasación que se indica:

Lote 1.º Un arado de cuatro rejas de

14, nuevo, al tipo de tasación de 10.000 pesetas.

Lote 2.º Un arado de dos rejas de 16, marca «Ransome», al tipo de tasación de 3.500 pesetas.

Lote 3.º Un arado de dos rejas de 14, marca «Oliver», al tipo de tasación de 3.500 pesetas.

Lote 4.º Un escarificador de nueve brazos, marca «Case», al tipo de tasación de 4.000 pesetas.

Lote 5.º Dos bastidores de grada de estrellas, con sus ejes y estrellas y 1.000 kilogramos aproximados de chatarra de acero, al tipo de tasación de 2.500 pesetas.

Las condiciones y detalles de estas subastas, cuya apertura de pliegos tendrá lugar el día 20 del actual a las doce horas, pueden examinarse en las oficinas del Servicio Agronómico de la Confederación Hidrográfica del Duero (Muro, 5, Valladolid).

Valladolid, 2 de diciembre de 1949.—El ingeniero jefe del Servicio Agronómico, Eusebio Alonso.

3.938-1.779

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión permanente y por el Pleno durante el segundo trimestre del año 1949.

(Conclusión)

Comisión permanente

Sesión ordinaria del día 13 de julio

Presidió el primer teniente de alcalde don Anselmo de la Iglesia Somavilla, en funciones de alcalde accidental. Fué aprobada el acta de la sesión anterior, y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la subasta celebrada para contratar el arriendo de las casetas y puestos del nuevo mercado de las Delicias, y elevar a definitivas las adjudicaciones provisionales, así como anunciar a nueva subasta el arriendo de los establecimientos que han quedado desiertos por falta de licitadores.

Dejar nuevamente sobre la mesa el nuevo Reglamento de la Orquesta Sinfónica Municipal.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del prestigioso compositor don Félix Antonio González, que estaba en posesión de la Medalla de Plata de la Ciudad.

Aprobar una moción del capitular don Marcelino Caballero Peña para que se conceda a Valladolid una de las construcciones conmemorativas de edificios escolares.

Pasar a la Comisión de Obras otra moción del mismo Capitular sobre elaboración de un proyecto de construcciones escolares.

Pasar a la Comisión de Policía una moción del sexto teniente de Alcalde, don Julián Martín de Francisco, sobre dotación de agua suficiente para todas las necesidades del Cementerio Municipal.

No mostrarse parte, por el momento, en los recursos contenciosos-administrativos interpuestos por doña María de la Concepción Domínguez Moncada y por don Simón Moreno de Domingo, sin perjuicio de personarse el Ayuntamiento como coadyuvante en uno u otro recurso cuando lo estime conveniente.

Conceder licencias de obras a «Textil Castilla, S. A.», don Eduardo Pérez, don Luis Vega y «El Norte de Castilla, S. A.», y de acometida al alcantarillado a don Andrés García.

Extender a nombre de don Pedro Cardenal y doña Vicenta Castrillo una licencia de obras concedida a don José Martín de Dios.

Imponer a don Antonio y don Francisco Aragón sanciones por obras ejecutadas sin licencia.

Conceder licencias de apertura de establecimientos a don Elicio Maestro, doña Flora Sainz, «Carve, S. L.», doña Andrea García Mayoral, don Máximo Fuertes, doña Josefa Martín y doña Concepción Montero.

Autorizar el traslado de los «Talleres Vulcano» a la calle del Trabajo, número 7.

Conceder licencias para depósitos de ganado a don Pedro González, don Jerónimo Acuña, doña Bárbara Iribarren, don Constantino Laguna, don Julián González, don Vicente Puente y don José María Domingo.

Reconocer a doña Concepción Izquierdo el derecho de enterramiento en una sepultura.

Autorizar al Capitular don Cándido Valdés Mingote para ultimar con don Fiorián Alonso el suministro de leña al Matadero municipal durante lo que resta de año.

Conceder un anticipo reintegrable. Aprobar un dictamen sobre adquisición de mobiliario para el grupo escolar «San Fernando» y la escuela unitaria de Los Pajarillos, previa habilitación de crédito.

Conceder licencias sin sueldo a los guardias municipales don Ventura García y don Anastasio Alonso.

Conceder la excedencia voluntaria al guardia municipal don Jesús Rodríguez.

Aprobar un dictamen sobre autorización de los gastos que ocasionen los festejos de la próximas ferias de septiembre, con la modificación de conceder otros tres premios para el concurso

de ganados, que importarán tres mil pesetas, las cuales se rebajarán de otras partidas.

Abonar al Sindicato Español Universitario el importe de una beca «Alejandro Salazar» para estudios en el curso de 1949-50.

Adjudicar a don Maximiano Flórez un carro de mano decomisado por el Distrito Forestal.

Declarar prescritos los títulos de la Deuda municipal de Saneamiento números 5.281 al 5.290, ambos inclusive, que fueron amortizados en el año 1942, y anular el débito que representan para el Ayuntamiento.

Adquirir cuerda de cáñamo para las mangueras del servicio de Incendios.

Desestimar la petición de declaración de ruina de la casa número 7 de la calle de Cárcel Corona.

Aprobar la baja habida durante el pasado mes de junio en los conciertos económicos de la zona libre.

Aprobar las relaciones de suministros números 74, 75 y 76.

Incluir y dar de baja en el padrón de habitantes a varios peticionarios.

(Continuará.)

Aldea de San Miguel

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentran expuestos al público por quince días, expedientes de suplemento de crédito por transferencia y superávit del ejercicio anterior, para oír reclamaciones.

Aldea de San Miguel, 5 de diciembre de 1949.—El alcalde, Fernando Caballero.

3.952—1.780

Geria

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el año 1950, queda expuesto al público con las ordenanzas de exacciones municipales por el plazo de quince días a los efectos del decreto de 25 de enero de 1946.

Geria, 2 de diciembre de 1949.—El alcalde, Mariano Olmedo.

3.913—1.781

Montemayor de Pililla

Aprobado el presupuesto municipal ordinario para 1950, queda expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a los efectos dispuestos en los artículos 227 al 229 del decreto de 25 de enero de 1946, sobre ordenación provisional de las Haciendas locales.

Montemayor de Pililla, 30 de noviembre de 1949.—El alcalde, Tomás Sanz.

3.909—1.872

Nava del Rey

El próximo día veinte y a la hora de las catorce, tendrá lugar en el salón de actos de esta Casa Consistorial, la subasta del arbitrio sobre carnes frescas y saladas, pescados, frutas, volatería y caza menor, bajo el tipo de 32.000 pesetas, cuyas proposiciones habrán de presentarse en sobre cerrado, siendo éstos ad-

mitidos hasta una hora antes de empezar la subasta, con arreglo al siguiente

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don..., vecino de..., con cédula personal o documento de identidad que acompañe, enterado del pliego de condiciones económicas y la concesión para esta subasta de carnes frescas y saladas, pescados, frutas, volatería y caza menor, del arbitrio de este Ayuntamiento de Nava del Rey, aceptando todas las condiciones señaladas en el pliego de condiciones, ofrece por el remate la cantidad de..., pesetas (en letra).

Nava del Rey, 6 de diciembre de 1949.
El alcalde, T. Herrero.

3.992—1.783

Nava del Rey

En virtud de autorización del Distrito Forestal de esta provincia, el día 14 del actual y a las doce de su mañana, tendrá lugar en el Salón de actos de este Ayuntamiento, la subasta de fruto albar, bajo el tipo de 10.000 pesetas, presentándose las proposiciones en sobre cerrado, siendo éstos admitidos hasta una hora antes de empezar la subasta, con arreglo al siguiente

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don..., vecino de..., con cédula personal o documento de identidad que acompañe, enterado del pliego de condiciones económicas para la subasta del fruto albar de este Ayuntamiento de Nava del Rey, aceptando todas las condiciones señaladas en el correspondiente pliego, ofrece la cantidad de... pesetas (en letra).

Nava del Rey, 3 de diciembre de 1948.
El alcalde, T. Herrero.

3.991—1.784

Olmedo

Se convoca a los alcaldes de los pueblos comprendidos en la demarcación del Juzgado de Instrucción de este Partido y Juzgado Comarcal, para que por sí o por medio de representantes, debidamente autorizados, concurren al Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, a las doce horas del día 15 de diciembre próximo, con el fin de proceder a la discusión, y, en su caso, aprobación de los Presupuestos de Gastos e Ingresos para atenciones de la Administración de Justicia para el año 1950, de ambos Juzgados.

De no reunirse el número suficiente en esta convocatoria, se celebrará a las catorce horas de dicho día, sin otro aviso, esta reunión en segunda convocatoria, con el número de asistentes que concurren.

Olmedo, 30 de noviembre de 1949.—El alcalde-presidente de las Mancomunidades, Manuel Martín.

3.923—1.785

Pozal de Gallinas

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el año 1950, queda expuesto al público, juntamente con las Ordenanzas de las

exacciones comprendidas en el mismo, por el plazo de quince días, para reclamaciones.

Pozal de Gallinas, 3 de diciembre de 1949.—El alcalde, M. Moraleja.

3.905—1.786

Santa Eufemia del Arroyo

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día treinta del pasado mes de noviembre, la oportuna propuesta de habilitación de crédito, por medio de transferencia, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Santa Eufemia del Arroyo, 1 de diciembre de 1949.—El alcalde, S. Santos.

3.902—1.787

Simancas

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el año de 1950, queda expuesto al público con las ordenanzas de exacciones municipales por el plazo de quince días, a los efectos del decreto de 25 de enero de 1946.

Simancas, 2 de diciembre de 1949.—El alcalde, Julio Buenaposada.

3.912—1.788

Valdunquillo

Se halla al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, un expediente de suplemento de crédito y otro de transferencia, al presupuesto ordinario corriente, a efectos de reclamación.

Valdunquillo, 1 de diciembre de 1949. El alcalde, Ovíce Maroto.

3.904—1.789

Valoria la Buena

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de ayer, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

1.º Prorrogar el presupuesto ordinario de 1949 para que sirva de ley económica fundamental del municipio en el año de 1950.

2.º Prorrogar, asimismo, las Ordenanzas de exacciones que figuran en el aludido presupuesto de 1949.

3.º Prorrogar las bases de ejecución para el mismo ejercicio.

AGRUPACIÓN DE GASTOS DE JUSTICIA:

4.º Prorrogar el presupuesto de justicia del partido para el ejercicio de 1950, a cuyo efecto se notifica a los señores alcaldes afectados.

GASTOS DE JUSTICIA COMARCAL:

5.º Prorrogar el presupuesto para el ejercicio de 1950, así como los prorrateos girados en el anterior y publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 22 de febrero del año en curso.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 227 y concordantes del decreto de 25 de enero de 1946.

Valoria la Buena, 5 de diciembre de 1949.—El alcalde, Gerardo Nieto.

3.958—1.790

Vega de Ruiponce

Aprobado por este Ayuntamiento pleno el Presupuesto Municipal Ordinario que ha de regir para el próximo ejercicio de 1950, así como las Ordenanzas de exacciones e impuestos de este Municipio y con relación al mismo, quedan expuestos al público a los efectos de lo que dispone el artículo 227 del decreto de Haciendas Locales de 25 de enero de 1946, por el plazo de quince días para su examen y oír reclamaciones.

Vega de Ruiponce, 2 de diciembre de 1949.—El alcalde, P. A., J. González.

3.959—1.791

Viana de Cega

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1950, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días hábiles, a efectos de su examen y reclamaciones.

Instruído expediente de suplemento de créditos por medio de transferencias para atender al pago de obligaciones cuyo detalle constan en aquél, se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a efectos de reclamaciones.

Viana de Cega, 1 de diciembre de 1949.—El alcalde, A. Zárate.

3.910—1.792

Villalón de Campos

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario y la prórroga de las Ordenanzas fiscales para el próximo año de 1950, se encuentran expuestos al público en la Secretaría del mismo por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes a tenor de lo dispuesto en los artículos 227 y 269 del Decreto de 25 de enero de 1946.

Villalón de Campos, 3 de diciembre de 1949.—El alcalde, T. de las Heras.

3.908—1.793

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don César Aparicio y de Santiago, juez de instrucción del distrito número dos de Valladolid y su partido.

Por el presente se deja sin efecto la requisitoria que referente a la procesada Francisca Peso Crispín, y en el sumario número 441 de 1948, sobre hurto, se pu-

blicó en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, número 246, de fecha 9 de noviembre último, en atención a haber sido habida y reducida a prisión.

Dado en Valladolid a cinco de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve. César Aparicio y de Santiago.—El secretario, Celedonio de Barrera.

3.927

VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don César Aparicio y de Santiago, juez de instrucción del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Por el presente se cita a cuantas personas puedan dar razón sobre quién fuere el propietario de una bicicleta de las características que luego se expresarán, que fué abandonada en la mañana del 19 de noviembre último en el portal de la casa número 41 de la calle de San Martín, de esta ciudad, a quien se cita ante este juzgado, en término de cinco días, al objeto de prestar declaración en dicho sumario, acreditar preexistencia y hacerle entrega de dicha máquina, y ofrecerle el procedimiento conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, como por el presente se verifica, caso de no comparecer, todo ello acordado en sumario número 453 de 1949 de este Juzgado.

CARACTERÍSTICAS DE LA BICICLETA

Bicicleta de caballero, tipo paseo, sin marca, pintada de color morado claro, con dos frenos, sin bomba, con pedales y con rastrales.

Dado en Valladolid, a 3 de diciembre de 1949.—César Aparicio y de Santiago. El secretario, Celedonio de Barrera.

3.929

VALLADOLID.—NÚMERO 2

REQUISITORIA

Pinto Izquierdo, Félix; de 36 años, hijo de Guillermo y Petra, casado, carpintero, natural de Valladolid, sin domicilio fijo, cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número dos, de Valladolid, al objeto de constituirse en prisión, decretada en el sumario número 401 de 1949, sobre robo, notificarle el auto de procesamiento dictado y ser indagado, apercibido que, de no hacerlo así, será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial la busca y captura de dicho procesado, que, caso de ser habido, será puesto a disposición de dicho Juzgado en la prisión provincial.

Valladolid, 3 de diciembre de 1949.—El secretario judicial, P. S., Santos Porres.

3.930

VALLADOLID.—NÚMERO 2

REQUISITORIA

San José Fernández, Tomás, (a) «El Francés», de 26 años, hijo de Luis y Constantina, soltero, natural de Lyon (Francia), vecino de Valladolid, Rincón

de Esgueva, número 4, hoy en ignorado paradero, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número dos, de Valladolid, al efecto de constituirse en prisión, decretada en sumario número 385 de 1949, sobre hurto, notificarle el auto de procesamiento y ser indagado, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las autoridades civiles y militares la busca y captura del expresado sujeto, que, caso de ser habido, sería puesto a disposición de este Juzgado en la Prisión provincial.

Valladolid, 5 de diciembre de 1949. El secretario judicial, P. S., Santos Porres.

3.931

VALLADOLID.—NÚMERO 2

REQUISITORIA

San José Fernández, Tomás; (a) El Francés, de 26 años, hijo de Luis y Constantina, soltero, natural de Lyon (Francia), vecino de Valladolid, Rincón de Esgueva, número 4, hoy en ignorado paradero, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Valladolid al efecto de constituirse en prisión decretada en sumario número 326 de 1949 sobre robo, notificarle el auto de procesamiento y ser indagado, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las autoridades civiles y militares, la busca y captura del expresado sujeto que, caso de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado en la Prisión provincial.

Valladolid, 5 de diciembre de 1949.—El secretario judicial, P. S., Santos Porres.

3.932

VALLADOLID.—NÚMERO 2

REQUISITORIA

San José Fernández, Tomás; (a) El Francés, de 26 años, hijo de Luis y Constantina, soltero, natural de Lyon (Francia), vecino de Valladolid, Rincón de Esgueva, número 4, hoy en ignorado paradero, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número dos de Valladolid, al efecto de constituirse en prisión, decretada en sumario número 381 de 1949, sobre sustracción, notificarle el auto de procesamiento y ser indagado, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las autoridades civiles y militares la busca y captura del expresado sujeto que, caso de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado en la Prisión provincial.

Valladolid, 5 de diciembre de 1949.—El secretario judicial, P. S., Santos Porres.

3.933

VALLADOLID.—NÚMERO 2

REQUISITORIA

San José Fernández, Tomás; (a) El Francés, de 26 años, hijo de Luis y Constantina, soltero, natural de Lyon (Fran-

cia), vecino de Valladolid, Rincón de Esgueva, número 4, hoy en ignorado paradero, comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número dos de Valladolid, al efecto de constituirse en prisión decretada en sumario número 382 de 1949, sobre sustracción, notificarle el auto de procesamiento y ser indagado, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las autoridades civiles y militares, la busca y captura del expresado sujeto que, caso de ser habido, sería puesto a disposición de este Juzgado en la Prisión Provincial.

Valladolid, 5 de diciembre de 1949.—El secretario judicial, P. S., Santos Porres.

3.934

MEDINA DEL CAMPO

REQUISITORIA

Elizalde Echevarría, Daniel; de 45 años de edad, casado, mecánico, hijo de Eleuterio y de Hermenegilda, natural de Santander, vecino de Madrid, domiciliado últimamente calle Antonio López, número 155, hoy en ignorado paradero; comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Medina del Campo, calle de Gamazo, número 1, para constituirse en prisión en causa número 94-1948, por estafa, bajo apercibimiento de no verificarlo, será declarado rebelde.

Medina del Campo 5 de diciembre de 1949.—El secretario, (ilegible).

3.946

PALENCIA

REQUISITORIA

Pérez Díaz, Paula; de 21 años, hija de Tomás y Juliana, sirvienta, natural de Villada (Palencia), vecina que dijo ser de Valladolid, calle de las Delicias, número 71, duplicado, hoy en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de diez días ante la Audiencia provincial de Palencia, para constituirse en prisión que la ha sido decretada en sumario que se le sigue con el número 187-949 por robo; bajo apercibimiento, sino comparece, de ser declarada rebelde y pararla los demás perjuicios consiguientes.

Dada en Palencia, a tres de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El secretario judicial, Gregorio Rodríguez.

3.118

VALMASEDA

REQUISITORIA

José Abril Domínguez y García, de 32 años, casado, hijo de Juventino y de Vicenta, natural de Llanes (Asturias), comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Valmaseda en el plazo de diez días para notificarle el auto de procesamiento, en la causa que se le sigue con el número 102 de 1949, por abandono de familia; con el apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar y procediendo, desde luego, a su detención.

Valmaseda, 2 de diciembre de 1949.—El secretario, P. S., V. Ostolaza.

3.928

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NÚMERO 2

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 547 de 1949, sobre lesiones, ha acordado que se cite por medio de la presente a Esperanza Toquero Herrera, hoy en ignorado paradero, para que el día 14 de diciembre y hora de las once treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El secretario, Santos Porres.

3.935

VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don Jesús Gil Sanz, secretario del Juzgado municipal número dos de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado y del que luego se hará mérito, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a diez de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve. El señor don Manuel Martín Ocón, juez municipal del distrito número dos de esta ciudad, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas seguido entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciados, Vicente Angula San Emeterio y Jesús Morante Gómez, por hurto, siendo denunciante Jaime Cuesta Sigler. Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Vicente Angulo San Emeterio a la pena de diez días de arresto menor, indemnización al perjudicado Jaime Cuesta en la cantidad de siete pesetas y al pago de la mitad de las costas del presente juicio, absolviendo al denunciado Jesús Morante Gómez, declarando de oficio la otra mitad de costas. Y para la notificación de la presente sentencia a expresado condenado hágase por medio de testimonio inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia. Así, por esta mi sentencia juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Marín.—Rubricado.

Y para que sea inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en cumplimiento de lo ordenado, expido el presente en Valladolid, a doce de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Jesús Gil Sanz.

3.865